

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se hace pública la suspensión de la subasta anunciada para la venta de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Fuerte de San Juan», sita en el Ferrol del Caudillo.

Por el presente anuncio se pone en conocimiento que ha sido suspendido por resolución de su excelencia el señor Ministro del Ejército, comunicada de oficio, el acto de subasta de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Fuerte de San Juan», sita en El Ferrol del Caudillo, que había de tener lugar a las once treinta horas del día 29 de enero de 1968 en el Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 17 de enero de 1968.—326-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Logroño por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de tres fincas urbanas sitas en el Municipio de Munilla.

Se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda el día 14 de febrero próximo, a las doce horas, los siguientes inmuebles:

1.º Edificio fábrica en calle Roberto Enciso, sin número, de 400 metros cuadrados, compuesto de planta y tres pisos, tasado en 60.600 pesetas.

2.º Edificio sito en Era Pregonera, número 4, compuesto de planta baja y dos pisos con una superficie de 35 metros cuadrados, tasado en 1.000 pesetas.

3.º Edificio en plaza Velasco, número 4, de planta baja y dos pisos, con 77 metros cuadrados de superficie, tasado en 10.000 pesetas.

A efectos de venta cada uno de los lotes descritos constituye unidad inmobiliaria independiente.

El pliego de condiciones reguladoras de la venta puede examinarse en esta Delegación hasta el día de la celebración de la subasta.

Logroño, 11 de enero de 1968.—El Delegado de Hacienda.—232-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Asturias por la que se anuncia subasta para la contratación de obras comprendidas en el plan extraordinario para mejorar el habitat minero de Asturias.

Por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, en su reunión de fecha 14 de

septiembre de 1967, y a propuesta de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales, se aprobó la ejecución de obras de construcción del plan extraordinario para mejorar el habitat minero de Asturias, correspondientes al año 1967, y aprobados por esta Comisión los proyectos y demás documentos en su sesión del día 29 de julio de 1967, ratificados en la sesión de los días 30 de septiembre y 31 de octubre, se anuncia la contratación mediante subasta de las obras que se indican al final de este anuncio

Las proposiciones a esta subasta se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial) en horas de oficina y plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día hábil.

En un sobre se presentará la documentación exigida y el sobre cerrado que contenga la proposición económica, haciéndolo constar así

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo y se reintegrarán con timbre de tres pesetas, y expresando en letra el precio ofrecido, sin céntimos, para la ejecución de la obra.

Se acompañará:

El Documento Nacional de Identidad, aval bancario o resguardo de depósito de la fianza provisional, caso de no constituir la en metálico en la Mesa; declaración de no incapacidad e incompatibilidad y demás documentos.

Tratándose de Sociedades Mercantiles, la documentación acreditativa de la misma, personalidad y poderes bastanteados por la Abogacía del Estado.

En dicha oficina se hallan expuestos el proyecto, presupuesto, Memoria, planos, pliego de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas, que servirán de base para esta subasta.

La licitación ante la Mesa legalmente constituida se celebrará en el Palacio Provincial a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al plazo de presentación de proposiciones.

El plazo de ejecución de la obra es de veinticuatro meses.

Regirá en esta licitación la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y demás disposiciones vigentes.

Modelo de proposición

(En el sobre): «Proposición económica para tomar parte en la subasta a la obra de construcción del camino vecinal de».

Excmo. Sr. Gobernador civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Asturias.

Don, con Documento Nacional de Identidad número ..., vecino de, con domicilio en, número, por sí o en representación de, cuya copia de poder notarial acompaña (bastanteado por la Abogacía del Estado), enterado y estando conforme con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de los pliegos de condiciones eco-

nómico-administrativas particulares, técnicas y facultativas, así como de la Memoria, proyectos y presupuesto, planos y demás documentos para la contratación de la obra de, se comprometo a ejecutarla por el precio de pesetas (cifra en letra, sin céntimos).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Obras que se citan

Ayuntamiento de Mieres.—Obra número 26.491, número 60 de 1967, de camino vecinal de Seana a Villastremeri; presupuesto de 3.240.564,29 pesetas; fianza provisional, 64.812 pesetas; la definitiva, el doble.

Ayuntamiento de Siero.—Obra número 26.497, número 67 de 1967, de camino vecinal de Candil a Tuilla; presupuesto de 3.382.465 pesetas; fianza provisional, 67.650; la definitiva, el doble.

Oviedo, 11 de enero de 1968.—El Gobernador civil-Presidente, José Manuel Matéu de Ros.—El Secretario, Manuel Blanco.—268-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de «Subestación de transformación en la zona de Aboño».

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel anuncia, a público concurso, entre Empresas nacionales, la ejecución de las obras de «Subestación de transformación en la zona de Aboño», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones cuatrocientas cuarenta y siete mil trescientas veintiuna pesetas con ochenta céntimos (4.447.321,80).

La licitación se ajustará a lo establecido en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y demás disposiciones de pertinente aplicación.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares se halla de manifiesto, desde esta fecha hasta la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, en las oficinas de esta Junta de Obras, sitas en Gijón, Claudio Alvar-gonzález, 32.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres pesetas, de acuerdo con la vigente Ley Tributaria, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso importa la cantidad

de ochenta y ocho mil novecientas cuarenta y seis pesetas (88.946 pesetas). Esta fianza podrá constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario en la forma que establece el artículo 112 del citado texto articulado. De ser constituida en valores habrá de acompañarse de la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa, y si se presta mediante aval bancario, éste deberá ser redactado en los términos establecidos en la norma cuarta de la Orden de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento nacional de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Sociedades o Compañías, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, todos ellos mediante escritura original o primera copia de los mismos, no estimándose suficiente los testimonios notariales de estos documentos ni sus fotocopias, debiendo estar legitimadas las firmas de los certificados correspondientes.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 4.º de la Ley de Contratos del Estado.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Resguardo del depósito de la fianza provisional citada.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Junta de Obras y Servicios, sita en Gijón, Claudio Alvargonzález, 32, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del 14 de febrero de 1968.

El acto de apertura de plicas presentadas tendrá lugar en Gijón, en las oficinas de esta Junta de Obras y Servicios, a las doce horas del 15 del propio mes y año, ante una Mesa constituida por el Presidente de dicha Corporación o persona en quien delegue; el Ingeniero director; el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado; el Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda de Gijón y el Secretario-Contador de la Junta de Obras, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula adicional o se acompañe de documentación incompleta.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de número según documento nacional de identidad número expedido el enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de «Subestación de transformación en la zona de Aboño», en el puerto

de Gijón-Musel, se comprometo, en nombre de (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, sobre las bases aprobadas por la Administración, con las modificaciones que propone y acompaña, por la cantidad de (en pesetas y céntimos, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, expresando la cifra escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Gijón, 8 de enero de 1968.—El Secretario Contador, Felipe Leguina.—El Presidente, Secundino Felgueroso.—233-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Asfaltado de calles en el pueblo de Palazuelo, de la zona regable de Orellana (Badajoz)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Asfaltado de calles en el pueblo de Palazuelo, de la zona regable de Orellana (Badajoz)», con un presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones cuatrocientas catorce mil cuatrocientas seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (5.414.406,44 pesetas) y una fianza provisional de ciento ochenta mil doscientas ochenta y ocho pesetas (108.288 pesetas).

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas, en el que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir a la subasta pública, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Badajoz (General Varela, 12).

Las proposiciones de proposiciones se efectuará en cualquiera de las oficinas arriba indicadas antes de las doce horas del día 14 de febrero de 1968 y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales de este Instituto, a las doce horas del día 21 de febrero de 1968.

Podrán concurrir a la subasta las Empresas clasificadas provisionalmente en el grupo G, establecido en el Decreto 838/1966, de 24 de marzo, mediante proposiciones redactadas de acuerdo con el siguiente modelo:

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que acompaña y con domicilio en calle de número clasificado provisionalmente como contratista en el grupo G por el Ministerio de Hacienda, enterado del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras por contrata, publicado en se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de enero de 1967.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—220-A.

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Sustitución de cubiertas en las dependencias agrícolas del pueblo de Bernuy, en la finca «Valdepusa» (Toledo)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Sustitución de cubiertas en las dependencias agrícolas del pueblo de Bernuy, en la finca «Valdepusa» (Toledo)», con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ochenta mil doscientas noventa y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos (pesetas 2.008.296,84) y una fianza provisional de cuarenta mil ciento sesenta y seis pesetas (40.166 pesetas).

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas, en el que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir a la subasta pública, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina (San Miguel, 2).

La presentación de proposiciones se efectuará en cualquiera de las oficinas arriba indicadas antes de las doce horas del día 15 de febrero de 1968 y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales de este Instituto, a las diez horas del día 22 de febrero del año en curso.

Las proposiciones se redactarán de acuerdo con el siguiente modelo:

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que acompaña y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras por contrata, publicado en se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de enero de 1968.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—221-A.

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Redes secundarias de acequias del sector X de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Redes secundarias de acequias del sector X de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)», con un presupuesto de ejecución por contrata de nueve millones setecientos treinta y siete mil doscientas cincuenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos (pesetas 9.737.253,33) y una fianza provisional de ciento noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesetas (pesetas 194.745).

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas, en el que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir a la subasta pública, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Cáceres (Generalísimo, 8).

La presentación de proposiciones se efectuará en cualquiera de las oficinas

arriba indicadas antes de las doce horas del día 13 de febrero de 1968 y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales de este Instituto, a las diez horas del día 20 de febrero del año en curso.

Podrán concurrir a la subasta pública las Empresas clasificadas provisionalmente en el grupo E, establecidos en el Decreto 838/1966, de 24 de marzo, mediante proposiciones redactadas de acuerdo al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que acompaña y con domicilio en, calle de, número, clasificado provisionalmente como contratista en el grupo E por el Ministerio de Hacienda, enterado del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras por contrata, publicado en, se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de enero de 1968.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—222-A.

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de iglesia y hogar parroquial en Villatoya (Albacete)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de iglesia y hogar parroquial en Villatoya (Albacete)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón setecientos once mil setecientos noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos (pesetas 1.711.793,25) y una fianza provisional de treinta y cuatro mil doscientas treinta y seis pesetas (34.236 pesetas).

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas, en el que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir a la subasta pública, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Valencia (Salamanca, 16).

La presentación de proposiciones se efectuará en cualquiera de las oficinas arriba indicadas antes de las doce horas del día 15 de febrero de 1968, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales de este Instituto a las diez horas del día 22 de febrero del año en curso.

Las proposiciones se redactarán de acuerdo con el siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que acompaña, y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras por contrata, publicado en, se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal

de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de enero de 1968.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—226-A.

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Sustitución de cubiertas en las dependencias agrícolas, ampliación de viviendas tipo "A" y modificación de portones en el pueblo de La Rinconada (Toledo)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Sustitución de cubiertas en las dependencias agrícolas, ampliación de viviendas tipo "A" y modificación de portones en el pueblo de La Rinconada (Toledo)», con un presupuesto de ejecución por contrata de tres millones cuarenta y seis mil quinientas noventa y una pesetas con noventa y seis céntimos (3.046.591,96 pesetas) y una fianza provisional de sesenta mil novecientos treinta y dos pesetas (60.932 pesetas).

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas, en el que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir a la subasta, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina.

La presentación de proposiciones se efectuará en cualquiera de las oficinas arriba indicadas antes de las doce horas del día 15 de febrero de 1968, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales de este Instituto a las diez horas del día 22 de febrero de 1968.

Las proposiciones se redactarán de acuerdo con el siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que acompaña, y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras por contrata, publicado en, se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de enero de 1968.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—225-A.

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Terminación de la primera fase del poblado de El Batán, en la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Terminación de la primera fase del poblado de El Batán, en la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)», con un presupuesto de ejecución por contrata de treinta y seis millones tres mil seiscientos sesenta y seis pesetas con cuarenta y un céntimos (36.003.666,41 pesetas) y una fianza pro-

visional de setecientos veinte mil setenta y tres pesetas (720.073 pesetas).

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas, en el que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir a la subasta pública, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Cáceres (Generalísimo, 8).

La presentación de proposiciones se efectuará en cualquiera de las oficinas arriba indicadas antes de las doce horas del día 14 de febrero de 1968, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales de este Instituto a las diez horas del día 21 de febrero de 1968.

Podrán concurrir a la subasta las Empresas clasificadas provisionalmente en el grupo C, establecido en el Decreto 838/1966, de 24 de marzo, mediante proposiciones redactadas de acuerdo con el siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que acompaña, y con domicilio en, calle de, número, clasificado provisionalmente como contratista en el grupo C por el Ministerio de Hacienda, enterado del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras por contrata, publicado en, se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de enero de 1968.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—224-A.

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Abastecimiento, distribución de agua y alcantarillado en los pueblos de Agueda del Caudillo y Arrabal de San Sebastián, en la zona regable de la margen izquierda del Agueda (Sala manca)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Abastecimiento, distribución de agua y alcantarillado en los pueblos de Agueda del Caudillo y Arrabal de San Sebastián, en la zona regable de la margen izquierda del Agueda (Salamanca)», con un presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones quinientas cuarenta y siete mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con cinco céntimos (4.547.248,05 pesetas) y una fianza provisional de noventa mil novecientos cuarenta y cinco pesetas (pesetas 90.945).

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas, en el que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir a la subasta, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (José Antonio, 38).

La presentación de proposiciones se efectuará en cualquiera de las oficinas arriba indicadas antes de las doce horas del día 17 de febrero de 1968, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales de este Instituto a las diez horas del día 24 de febrero de 1968.

Las proposiciones se redactarán de acuerdo con el siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que acompaña, y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras por contrata, publicado en, se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de enero de 1968.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—218-A.

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las «Obras e instalaciones para la explotación de los sondeos, primera fase, en la zona regable de Albanilla-La Algueña (Murcia-Alicante)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las «Obras e instalaciones para la explotación de los sondeos, primera fase, en la zona regable de Albanilla-La Algueña (Murcia-Alicante)», con un presupuesto de ejecución por contrata de quince millones quinientas treinta y cuatro mil cuarenta y siete pesetas con sesenta y seis céntimos (15.534.047,66 pesetas) y una fianza provisional de seiscientos diez mil seiscientos ochenta y una pesetas (310.681 pesetas).

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas, en el que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir a la subasta pública, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Alicante (rambla Méndez Núñez, 45).

La presentación de proposiciones se efectuará en cualquiera de las oficinas arriba indicadas antes de las doce horas del día 19 de febrero de 1968 y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales de este Instituto a las diez horas del día 26 de febrero de 1968.

Podrán concurrir a la subasta las Empresas clasificadas provisionalmente en el grupo E, establecido en el Decreto 838/1966, de 24 de marzo, mediante proposiciones redactadas de acuerdo al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que acompaña, y con domicilio en, calle de, número, clasificado provisionalmente como contratista en el grupo E por el Ministerio de Hacienda, enterado del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras por contrata, publicado en, se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordina-

rias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—223-A.

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Ampliación del firme y asfaltado del camino de Roquetas de Mar a Las Marinas y Camponuevo del Caudillo, en la zona regable del Campo de Dalías (Almería)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Ampliación del firme y asfaltado del camino de Roquetas de Mar a las Marinas y Camponuevo del Caudillo, en la zona regable del Campo de Dalías (Almería)», con un presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones quinientas noventa y tres mil setecientos setenta y dos pesetas con sesenta y seis céntimos (5.593.772,66 pesetas) y una fianza provisional de ciento once mil ochocientos setenta y cinco pesetas (111.875 pesetas).

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas, en el que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir a la subasta pública, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Almería (Generalísimo, 143).

La presentación de proposiciones se efectuará en cualquiera de las oficinas arriba indicadas antes de las doce horas del día 17 de febrero de 1968 y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales de este Instituto a las diez horas del día 24 de febrero del año en curso.

Podrán concurrir a la subasta pública las Empresas clasificadas provisionalmente en el grupo G, establecido en el Decreto 838/1966, de 24 de marzo, mediante proposiciones redactadas de acuerdo al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que acompaña, y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras por contrata, publicado en, se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y número) ajustándose en un todo al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—217-A.

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las «Obras e instalaciones para la explotación de los sondeos (segunda fase), en la zona regable de Jumilla (Murcia)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las «Obras e instalaciones para la explotación de los sondeos (segunda fase), en la zona regable de Jumilla (Mur-

cia)», con un presupuesto de ejecución por contrata de siete millones quinientas cuarenta y ocho mil novecientas sesenta y seis pesetas con veintiocho céntimos (pesetas 7.548.966,28), y una fianza provisional de ciento cincuenta mil novecientas ochenta pesetas (150.980 pesetas).

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas, en el que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir a la subasta pública, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Alicante (rambla Méndez Núñez, 45).

La presentación de proposiciones se efectuará en cualquiera de las oficinas arriba indicadas antes de las doce horas del día 19 de febrero de 1968, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales de este Instituto, a las diez horas del día 26 de febrero de 1968.

Podrán concurrir a la subasta las Empresas clasificadas provisionalmente en el grupo E, establecido en el Decreto 838/1966, de 24 de marzo, mediante proposiciones redactadas de acuerdo con el siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que acompaña y con domicilio en, calle de, número, clasificado provisionalmente como contratista en el grupo E por el Ministerio de Hacienda, enterado del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras por contrata, publicado en, se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—219-A.

Resolución de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de hasta doscientos mil sacos nuevos para el envasado de semillas.

El Servicio Nacional del Trigo convoca concurso público para la adquisición de hasta doscientos mil sacos nuevos para el envasado de semillas, con destino a sus Jefaturas Provinciales, con arreglo a los preceptos de aplicación contenidos en el texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 de abril de 1965).

Se admitirán las proposiciones durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las características técnicas del saqueo a suministrar son las siguientes:

Dimensiones del saco: 65 x 110 centímetros.

Materiales: Yute:
Urdimbre: Yute puro, 45 hilos por dm., del número 6'.

Trama: 60 pasadas por dm., de trama de yute del número 6'.

Peso del saco: 470 gramos.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el Salón de Actos de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo por la Mesa de Contratación el

día y hora que oportunamente se anunciará en el tablón de anuncios de dicho Organismo.

Las condiciones administrativas, particulares, económicas y técnicas estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de la Delegación Nacional todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Delegado nacional, Licinio de la Fuente y de la Fuente.—153-B.

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en Málaga del Fresno (Guadalajara)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en Málaga del Fresno (Guadalajara)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a cuatro millones cuarenta y siete mil cuatrocientas veinte pesetas con ochenta céntimos (4.047.420,80 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid, Velázquez, 147, y en la Delegación de dicho Organismo en Guadalajara (General Mola, 8), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 21 de febrero de 1968, a las diez (10) horas, ante la Mesa de contratación presidida por el Subdirector general, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de ochenta mil novecientos cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y dos céntimos (pesetas 80.948,42).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 14 de febrero de 1968 y se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de, por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Director.—235-A.

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de «Puente sobre el río Pisuerga en Castrillo del Río Pisuerga (Burgos)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Puente sobre

el río Pisuerga, en Castrillo de Río Pisuerga (Burgos)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones ciento treinta y cuatro mil quinientas noventa y ocho pesetas (2.134.598 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrá examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Rural en Madrid, Velázquez, 147, y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos (Alonso Martínez, 7), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 21 de febrero de 1968, a las diez (10) horas, ante la Mesa de Contratación, presidida por el Subdirector general, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y dos mil seiscientos noventa y una pesetas con noventa y seis céntimos (pesetas 42.691,96).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 14 de febrero de 1968, y se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de, por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Director.—236-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

Resolución de la Dirección General de Pesca Marítima por la que se anuncia subasta del usufructo del nuevo pesquero denominado «Torre Chullera», sito en aguas del Distrito Marítimo de Estepona.

Al celebrarse la subasta para el pesquero de almadraba denominado «Torre Chullera» el día 27 de diciembre de 1967, y una vez constituida la Junta que dispone el artículo 30, punto primero del Reglamento de fecha 4 de julio de 1924, se viene en conocimiento de que no se había publicado el anuncio de la subasta del referido pesquero almadraba en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», acordándose por unanimidad suspender dicho acto por considerar este defecto de forma, fundamental por afectar a la concurrencia a esta subasta de otras personas interesadas, volviéndose nuevamente a sacarla a subasta, publicándose el anuncio tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en el de la provincia de Málaga, en las mismas condiciones y plazos que figuraban anteriormente.

La adjudicación de este pesquero de almadraba deberá entenderse que entrará

en vigor a partir de primero de enero de 1969, en lugar de primero de enero de 1968, que figuraba en la Orden ministerial de fecha 20 de octubre del presente año, por la que se autorizaba la celebración de la misma.

En su consecuencia y en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de octubre de 1967 y con arreglo a lo preceptuado en el vigente Reglamento para la Pesca con Artes de Almadraba y con estricta sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, se saca a licitación pública la primera subasta por el tipo de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas anuales, el usufructo del nuevo pesquero de almadraba denominado «Torre Chullera», sito en aguas del Distrito Marítimo de Estepona, fijándose en mes y medio el plazo que ha de mediar entre la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la celebración de aquel acto, conforme previene el citado Reglamento, aprobado por Real Decreto de 4 de julio de 1924, publicado en la «Gaceta de Madrid» del 9 del mismo mes y año con las correcciones que se insertan en la «Gaceta de Madrid» del día 28 del expresado mes de julio.

La apertura de pliegos se efectuará en Madrid, en la Dirección General de Pesca Marítima, sita en la calle Ruiz de Alarcón, número 1, ante una Junta presidida por el Jefe de la Sección de Pesca, de la que formará parte el Letrado Asesor Jurídico, el Interventor de la Subsecretaría de la Marina Mercante y el Jefe del Negociado de Almadrabas o los funcionarios que hagan las veces de aquéllos y a quienes corresponda en virtud de sustitución reglamentaria. A este acto asistirá también un Notario.

Las personas que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en los Registros de las Comandancias de Marina de la Península, Ceuta y Melilla, o en el Registro General de la Subsecretaría de la Marina Mercante, hasta cinco días antes, sean o no festivos, del de la celebración de la subasta, señalándose las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de las mismas.

En las Comandancias de Marina de las islas Baleares y Canarias se presentarán aquéllas hasta quince días antes de la fecha designada y en las mismas horas que se señalan en el párrafo anterior.

Los pliegos de proposición han de extenderse conforme a lo previsto en el artículo 57 de la vigente Ley del Timbre, en papel timbrado de seis pesetas, y se entregarán dentro de un sobre blanco, cerrado y rubricado por el licitador, según determina el artículo 30 del citado Reglamento. A éstos se acompañarán, por separado, el resguardo que acredite haber consignado el solicitante en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual o superior al tipo de licitación señalado para la subasta. Dicho depósito podrá hacerse en metálico o en valores cotizables del Estado, al tipo de cotización del día anterior hábil al de la fecha en que se constituyó. Si los pliegos no estuvieran firmados por el proponente, sino por otra persona, se acompañará a los mismos el poder correspondiente.

En lo demás se someterán los licitadores a las prescripciones del repetido Reglamento.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a licitación pública en primera subasta la concesión durante veinte años, a partir del 1 de enero de 1969, el pesquero de almadraba «Torre Chullera», del Distrito Marítimo de Estepona.

Primero.—El tipo para la subasta será de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Segundo.—Los trámites de subasta y concesión se registrarán por el vigente Reglamento para la Pesca con Artes de Almadraba, aprobado por Real Decreto de 4 de julio de 1924 y Reales Ordenes aclaratorias.

torias, a cuyas prescripciones se obliga el concesionario y en las cuales están contenidos sus derechos.

Tercero.—Durante el tiempo que esté calada la almadraza se permitirá pescar hasta una milla a barlovento de la misma.

Cuarto.—Las dudas y cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de las condiciones de la concesión se resolverán por la Administración, contra cuyas resoluciones podrá el interesado utilizar el recurso contencioso-administrativo, cuando a ello hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Quinto.—Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado será condición precisa que a la misma acompañe la carta de pago, documento o resguardo que expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago del canon contratado, así como también acreditar documentalmente que está al corriente de todo lo que se adeude en concepto de multas, desestimándose cualquier petición que eleve el concesionario sin cumplir con tales requisitos.

Sexto.—La situación asignada al pesquero queda determinada en la forma siguiente:

SITUACIÓN DE LA BASE

La base en tierra quedará determinada por una línea comprendida entre el pilar de cemento denominado «Bandera XI» de la Comisión Hidrográfica del «Tofino», situado a unos 400 metros al norte de la desembocadura del arroyo Alcorin, y las ruinas próximas a Torre Chullera, a unos 200 metros al noroeste de la misma, cuyas situaciones geográficas son:

Punto A):

Latitud Norte: 36° 20' 35".
Longitud: 0° 58' 17" E. de San Fernando.
Igual: 5° 14' 03" W. de Greenwich.

Punto B):

Latitud Norte: 36° 18' 56".
Longitud: 0° 57' 23" E. de San Fernando.
Igual: 5° 14' 57" W. de Greenwich.

SITUACIÓN DEL PESQUERO

La situación del pesquero se representa en el plano por el punto C) y queda determinada por los ángulos siguientes:

A, B, C — 34° 47'.
B, A, C — 44° 08'.

Séptimo.—El largo de la ramera de fuera será a lo más de seiscientos metros y el de la de tierra en armonía con lo preceptuado en el artículo 13 del vigente Reglamento.

Octavo.—La almadraza pescará de paso y de retorno.

Noveno.—La almadraza será precisamente de buche.

CONDICIONES ADICIONALES

Primera.—El último estado demostrativo de la pesca que remita el concesionario en virtud de lo que previene el artículo 36 del Reglamento de 4 de julio de 1924, que es por el que ha de regirse esta concesión, servirá de base a toda resolución que dicte y tenga relación con el mismo, bien entendido que no se admitirá reclamación alguna por error en lo consignado si con ello se lesionan intereses del Estado. Esta condición no releva al concesionario de la responsabilidad que pueda tener por la alteración de la verdad que pase de los límites racionales de equivocación.

Segunda.—El concesionario tendrá la obligación de comunicar anualmente, o antes si fuera necesario, a la Dirección General de Pesca Marítima, por conducto de la Autoridad de Marina de la Provincia Marítima en que radique el pesquero, los domicilios del representante y sustituto de éste, donde puedan recibir las comunicaciones que los dirijan el Gobierno o sus Delegados.

Si se faltase a esta condición o el representante y sustituto se hallasen ausentes de los domicilios designados será válida toda notificación, siempre que se depositase en la Alcaldía correspondiente al domicilio del primero.

Tercera.—El adjudicatario, al firmar el contrato, deberá nombrar el Apoderado a que se refiere el artículo 39 del Reglamento vigente.

Cuarta.—El concesionario queda obligado al cumplimiento de las bases de trabajo establecidas en el Reglamento Nacional de la Pesca Marítima de 23 de octubre de 1946 y a los seguros sociales establecidos para los pescadores.

Quinta.—Caso de tomar parte en la subasta Compañía o Sociedades deberán acreditar, mediante la correspondiente certificación que se unirá a sus proposiciones, que no forman parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en el Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros número 1413, de 24 de diciembre de 1924.

Sexta.—Caso de adjudicarse este pesquero, su concesionario pagará el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, en su nombre (en nombre de don, para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente que, impuesto del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, se compromete a tomar este arrendamiento, con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Almadrazas vigente y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de pesetas.

Para los efectos oportunos designan en la capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domicilio, el piso de la casa número, de la calle

Madrid, 9 de enero de 1968.—El Director general, Ignacio del Cuvillo.—227-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso para contratar la instalación de ascensores y montacargas del Hospital General.

Esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado convocar a concurso público la instalación de ascensores y montacargas del Hospital General, bajo las siguientes condiciones:

Tipo máximo: 13.475.000 pesetas.

Plazos: De entrega total del material y montaje de guías y elementos auxiliares, nueve meses; en los tres meses restantes se finalizarán el montaje y puesta en marcha.

Garantía provisional: 147.375 pesetas.

Garantía definitiva: Complemento de la anterior hasta cubrir los porcentajes mínimos de la adjudicación que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones, Memorias, planos y proyectos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden ser examinados en días y horas hábiles de oficina.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obra expedidas por el Técnico encargado de la misma, y aprobada por la Presidencia de la Corporación, con cargo al Presupuesto Extraordinario de Hospitales.

Los pliegos se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Es-

tado» en el Registro General de Entrada de esta excelentísima Diputación, durante las horas de las diez a las trece,

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Casa Palacio de esta Corporación.

En el pliego de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos que han de unirse a las proposiciones.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre existencia de crédito y autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba para contratar mediante concurso el servicio de y declarando conocer el proyecto o bases técnicas y pliegos de condiciones que han de regir en la licitación, se comprometo a realizar el servicio por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, ajustándose estrictamente a las condiciones técnicas (o con las variantes o mejoras que se especifiquen en el pliego aparte), y expresando el compromiso de cumplir todas sus obligaciones laborales y de Seguridad Social con los productores que empleare.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 9 de enero de 1968.—El Presidente.—239-A.

Resolución del Ayuntamiento de Badajona por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de una alcantarilla en la calle Alcázar de Toledo y avenida Alfonso XIII.

Seguidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de una alcantarilla en la calle Alcázar de Toledo y avenida Alfonso XIII, bajo el tipo de licitación de 608.470,72 pesetas a la baja, para la cual se han cumplidos los requisitos que señalan los números 2 y 3 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, Negociado de Urbanismo, durante los días laborables y en horas de oficina.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de noventa días, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, con las consecuencias que para el caso de demora se prevén en el pliego de condiciones, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1966.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de la licitación o bien mejorarlo, consignando cantidad completa o tanto por ciento de bonificación. No será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión «tanto menos» o bien «tanto por ciento menos que la proposición más ventajosa», o conceptos por el estilo.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación se fija en la cantidad de 12.169,41 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas y sello municipal de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, en sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una alcantarilla en la calle Alcázar de Toledo y avenida Alfonso XIII», hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, en horas comprendidas entre las nueve y las trece.

Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos que señala el artículo 29 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas se realizará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, teléfono, según Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha (o cualquier otro documento que pueda identificar suficientemente la personalidad del licitador), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas para la ejecución de las obras de construcción de una alcantarilla en la calle Alcázar de Toledo y avenida Alfonso XIII, se obliga a realizar dichas obras, con sujeción estricta a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas (expresada en número y letra).

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en dicha ejecución no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y del trabajo.

Adjunto resguardo de haber efectuado el depósito de la cantidad de 12.169,41 pesetas exigida como garantía provisional, y también acompaño declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Además se acompañará con la proposición una declaración redactada en los siguientes términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el excelentísimo Ayuntamiento de Badalona para ejecutar las obras de construcción de una alcantarilla en la calle Alcázar de Toledo y avenida Alfonso XIII.

Badalona, 11 de enero de 1968.—El Secretario, Pedro Barcina Tort.—263-A.

Resolución del Ayuntamiento de Don Benito por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de dos obras de pavimentación, agua y alcantarillado de la calle Morales, de esta ciudad.

Se anuncia subasta pública para contratar ejecución de obras de pavimentación, agua y alcantarillado de la calle Morales, de esta ciudad.

Presupuesto y tipo máximo de licitación: 533.209,79 pesetas, cuya consignación figura en presupuesto extraordinario vigente.

Plazo de ejecución: Cuatro meses desde formalización de la contrata.

Pagos: Mediante certificaciones de ejecución parcial, expedidas por el Arquitecto-Director.

Garantía provisional: 13.330,24 pesetas.
Garantía definitiva: 26.660,48 pesetas, salvo lo dispuesto en el artículo 88-5 del Reglamento de Contratación.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, de años, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, por su propio derecho (o en representación de), deseando se le adjudique la contrata de obras de pavimentación, agua y alcantarillado de la calle Morales, de la ciudad de Don Benito, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento de la misma, ofrece realizarlas por la suma total de pesetas (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: En dicha Secretaría, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, a las doce horas.

Autorizaciones: No se precisan en esta contrata.

Don Benito, 10 de enero de 1968.—El Alcalde.—259-C.

Resolución del Ayuntamiento de El Hornillo (Ávila) por la que se anuncia subasta urgente de las obras del muro de sostenimiento y pavimentación en el acceso al grupo de viviendas de San José Obrero, de esta localidad.

Se anuncia subasta para la ejecución de las obras del muro de sostenimiento y pavimentación en el acceso al grupo de viviendas de San José Obrero, de esta localidad, según las condiciones siguientes:

Primera.—Tipo de licitación, a la baja, 798.382,32 pesetas.

Segunda.—Garantía provisional exigida, 23.951,46 pesetas.

Tercera.—Garantía definitiva, 47.902,93 pesetas.

Cuarta.—Las obras deberán quedar finalizadas dentro de los seis meses desde la formalización del contrato de adjudicación.

Quinta.—Plazo de presentación de plicas: Dentro de los veinte días siguientes al de publicación de este anuncio.

Sexta.—Apertura de proposiciones: El día siguiente hábil a aquel en que finalice la admisión de plicas, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Séptima.—Pago de las obras: Se realizarán contra certificación de obra acabada, librada por el técnico director de la ejecución de las mismas.

Octava.—Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos sean inherentes a la adjudicación del contrato, reintegros y pólizas de la Mutualidad de Administración Local de 25 pesetas.

Novena.—Para tomar parte en esta subasta se presentará una instancia conforme al modelo que se acompaña a este anuncio, reintegro de tres pesetas, recibo justificativo de haber constituido la garantía provisional y una declaración jurada comprensiva de no estar el concursante incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales.

Décima.—Los planos, pliegos de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento y po-

drán ser examinados por los licitadores que lo deseen durante el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, enterado del edicto que publica el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha de de y de las demás condiciones técnicas y económico-administrativas de la subasta de la obra del muro de sostenimiento y pavimentación del barrio de San José Obrero, de El Hornillo, se comprometo a realizar las expresadas obras por el precio de (en letra) pesetas céntimos.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

El Hornillo, 10 de enero de 1968.—El Alcalde, Amancio Jiménez.—260-A.

Resolución del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares (Madrid) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de instalación de alcantarillado en la colonia «Peña del Rayo» (primera sección).

Objeto: Subasta de las obras de instalación de alcantarillado en la colonia «Peña del Rayo» (primera sección).

Tipo de licitación: 1.745.317,87 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Ocho meses y un año más de garantía.

Pago: Se efectuará con cargo al presupuesto aprobado al efecto.

Pliegos de condiciones: Se encuentran en la Secretaría Municipal.

Garantía provisional: 50.000 pesetas.

Garantía definitiva: 100.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don, en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de alcantarillado de la colonia «Peña del Rayo», se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo realizar la obra en la cantidad de pesetas. Asimismo me obligo al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria nacional. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos citados. Se acompaña justificante de haber constituido la garantía provisional.

(Lugar, fecha y firma.)

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia en que aparezca el último.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Hoyo de Manzanares, 21 de diciembre de 1967.—El Alcalde, A. Marcos.—256-C.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de construcción de un Grupo escolar de 20 secciones y otros servicios en el poblado dirigido de San Cristóbal de los Angeles.

Objeto de la licitación: Subasta de obras de construcción de un Grupo escolar de 20 secciones y otros servicios en el poblado dirigido de San Cristóbal de los Angeles.

Tipo: 9.095.596,20 pesetas.
Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 120.956 pesetas.
Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo escolar en el poblado dirigido de San Cristóbal de los Angeles, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pllicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—276-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de ampliación de cuatro unidades del Grupo escolar «Alberto de Alcocer», sito en la plaza del Laboratorio, del polígono H de la parcela 3 del Gran San Blas.

Objeto de la licitación: Subasta de obras de ampliación de cuatro unidades del Grupo escolar «Alberto de Alcocer», sito en la plaza del Laboratorio, del polígono H de la parcela 3 del Gran San Blas.

Tipo: 1.412.844,65 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 26.193 pesetas.
Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de ampliación del Grupo escolar «Alberto de Alcocer», del Gran San Blas, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pllicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—277-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de construcción de un Grupo escolar de 26 secciones y otros servicios para las nuevas «Escuelas Aguirre», entre las calles Doce de Octubre, Menéndez Pelayo y Doctor Esquerdo.

Objeto de la licitación: Subasta de obras de construcción de un Grupo escolar de 26 secciones y otros servicios para las nuevas «Escuelas Aguirre», entre las calles Doce de Octubre, Menéndez Pelayo y Doctor Esquerdo.

Tipo: 19.159.748,04 pesetas.

Plazos: Veinte meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 175.799 pesetas.
Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo escolar para las nuevas «Escuelas Aguirre», se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pllicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—278-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle Islas Bermudas.

Objeto de la licitación: Subasta de obras de pavimentación de la calle Islas Bermudas.

Tipo: 729.215,61 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 14.584 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle Islas Bermudas, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pllicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—275-A.

Resolución del Ayuntamiento de Pollença (Baleares) por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de restauración del claustro de Santo Domingo.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre próximo pasado el pliego de condiciones que regirá el concurso de las obras de restauración del claustro de Santo Domingo se expone al público por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Si durante dicho plazo no se presentara reclamación ni observación alguna se celebrará el concurso de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto.—El presente concurso tendrá como objeto las obras de restauración del claustro de esta villa, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto municipal don José Ferragut Pou, debiendo el contratista ajustarse en lo no previsto a las directrices señaladas por dicho técnico.

Tipo.—Girará sobre la cantidad máxima de 371.061,72 pesetas, importe total del presupuesto de las obras.

Plazo de ejecución de las obras y sanciones.—Las obras deberán terminarse en el plazo improrrogable de tres meses. Caso que el contratista no cumpla esta condición deberá pagar 200 pesetas por todos y cada uno de los días que demore la entrega de la obra.

Forma de pago.—En el momento en que se termine la demolición de la cubierta y el muro de «marés» el contratista percibirá, previa certificación de obra hecha, la cantidad de 75.000 pesetas a cuenta de dichas obras, según el proyecto, y el resto hasta el tipo de adjudicación en el momento de la entrega de la obra, que deberá ir acompañada de certificación de obra terminada expedida por el Arquitecto municipal.

Garantías.—Todo licitador deberá prestar una garantía provisional del 2 por 100 del tipo, y aquel a quien se adjudicará el concurso una del 4 por 100 del remate.

Una vez finalizadas las obras y hecha la recepción provisional habrá un plazo de garantía de las mismas, que tendrá una duración de seis meses, al término del cual se efectuará, si procede, la recepción definitiva de la obra.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Secretaría Municipal, donde estarán de manifiesto los proyectos, planos, Memorias y pliegos, de nueve a trece horas, durante cualquiera de los diez días siguientes a aquel en que finalice el plazo de exposición al público en el «Boletín Oficial del Estado» del presente pliego de condiciones, siempre que contra el mismo no se presente reclamación alguna, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de exposición al público del presente pliego de condiciones será de ocho días.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado y constarán de una proposición económica ajustada al modelo que se reseñará al final y de una Memoria, firmada por el proponente, en la que se expresará sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga, incluso de personal especializado al respecto. Las proposiciones se reintegrarán de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza fiscal correspondiente.

En el sobre figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de restauración del claustro de Santo Domingo».

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al que finalice el plazo para su presentación en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Las plicas presentadas, junto con el expediente completo, pasarán a informe de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento para que lo haga acerca de la mayor o menor ventaja de las mismas.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, enterado del pliego de condiciones del concurso de las obras de restauración del claustro de Santo Domingo, me obligo a realizar las mismas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente declaro bajo juramento que no me hallo comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

Pollensa, 3 de enero de 1968.—El Alcalde, Bartolomé Siquier Bauzá.—241-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) por la que se anuncia subasta para la enajenación de quince viviendas de futura construcción en solar de propiedad municipal, sito en la calle San Joaquín, número 7.

El excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando convoca licitación para la enajenación de quince viviendas de futura construcción en solar de propiedad municipal, sito en la calle San Joaquín, número 7.

Sistema de licitación: Subasta.

Tipo de licitación: 400.000 pesetas por vivienda.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Secretaría Municipal (Casa Consistorial), hasta las trece treinta horas del día 1 de marzo de 1968.

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente en el despacho de la Alcaldía.

Reintegro de la proposición: Seis pesetas de Timbre del Estado, seis pesetas de Timbre Municipal, y diez pesetas de sellos de la Mutualidad de Administración Local.

Garantía provisional: 8.000 pesetas.

Forma de pago: 130.000 pesetas a la adjudicación definitiva de la vivienda, y el resto aplazado en mensualidades de 6.000 pesetas hasta la entrega de la vivienda y de 9.000 pesetas desde la ocupación de la misma hasta la total extinción del precio de venta convenido.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad; documento acreditativo de la garantía provisional; declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguno de los casos previstos en el artículo 1.459 del Código Civil; poder bastante en caso de acudir en nombre y representación de otra persona.

En la Secretaría Municipal se encuentran de manifiesto el proyecto técnico, pliegos de condiciones y demás elementos que conviene conocer a los licitadores. Asimismo en dicho Negociado podrán recogerse los modelos oficiales de proposiciones para acudir a la subasta, gratuitamente.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, natural de, vecino de, con domicilio en la calle, número, en nombre (propio) (y en representación de, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta y contratación de viviendas de futura construcción por el excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando en el inmueble de su propiedad, sito en la calle de San Joaquín, número 7, desea se le adjudique una vivienda, según el precio y orden de preferencia que se indica a continuación

A estos efectos me comprometo a acatar en todas sus partes los citados pliegos de condiciones. Asimismo formulo declaración de no hallarme incluido en ninguno de los casos previstos en el artículo 1.459 del Código Civil.

San Fernando, de de 1968.

(El proponente.)

San Fernando, 10 de enero de 1968.—El Alcalde.—237-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia concurso para la concesión de la construcción y explotación en Valencia, en los terrenos destinados a jardín de Parcent, de un aparcamiento subterráneo para automóviles de turismo, con sus instalaciones complementarias.

Esta Corporación Municipal anuncia concurso para la concesión de la construcción y explotación en Valencia, en los terrenos destinados a jardín de Parcent, de un aparcamiento subterráneo para automóviles de turismo, con sus instalaciones complementarias, con arreglo al proyecto que presentado por los concurrentes y de acuerdo con los pliegos de condiciones redactados por el Ingeniero municipal de Tráfico resulte aprobado por este Ayuntamiento.

No ha sido señalado tipo de licitación. La licitación se referirá simultáneamente a los siguientes extremos: Conveniencia del proyecto técnico, menor importe de las tarifas del servicio de aparcamiento, mayor canon a favor del Ayuntamiento por la gestión del servicio y reducción en el plazo de la concesión, en el de ejecución de las obras y en las molestias e interrupciones de la circulación.

La concesión se otorgará por un plazo máximo de cincuenta años, contados a partir del trigésimo primer día siguiente al en que expire el término señalado para la terminación de la totalidad de las obras e instalaciones.

Las obras e instalaciones se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto que deberán presentar los concurrentes y ser aprobado por el Ayuntamiento con las modificaciones que estime oportunas. Deberán comenzar dentro del plazo de veinte días siguientes al en que se verifique

la comprobación del replanteo del proyecto por los servicios técnicos municipales.

El canon deberá ser abonado por el concesionario por trimestres vencidos, y si se extinguiere la concesión antes de terminarse un trimestre se reducirá el último canon en proporción al tiempo que faltare para acabarlo.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes del concurso se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Contratación de estas oficinas municipales, en horas de nueve a trece, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este mismo plazo podrán presentarse proposiciones en la misma dependencia municipal.

El acto de apertura de plicas se celebrará el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las once horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

La garantía provisional deberá constituirse en cuantía de 100.000 pesetas (cien mil); la definitiva se constituirá en la forma establecida en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones, a los tipos máximos de su escala.

No ha sido necesario obtener autorizaciones para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número y domicilio que señala para todos los actos de esta licitación en Valencia, calle, número, enterado del anuncio y pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en fecha 8 de noviembre de 1967 para la ejecución de la concesión de las obras de construcción de un aparcamiento subterráneo para automóviles de turismo en los terrenos destinados al jardín de Parcent, y la subsiguiente explotación del servicio del aparcamiento y demás complementarios que se especifican en los pliegos de condiciones que rigen el concurso, se obliga a efectuar dichas obras y a prestar dichos servicios de acuerdo con el proyecto técnico que se acompaña y según la siguiente oferta:

- Tarifas a regir en el servicio de aparcamientos (especificar con todo detalle).
- Canon a favor del Ayuntamiento.

1.º Cantidad constante de pesetas anuales.

2.º Participación del por ciento en los ingresos brutos de la explotación.

c) Plazo de la concesión del servicio:

d) Plazo de ejecución de las obras:

e) Medidas a adoptar en orden a la reducción de las molestias e interrupción de la circulación:

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 12 de enero de 1968.—El Alcalde.—272-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia concurso para adjudicar la concesión de la construcción y explotación en Valencia de un aparcamiento público subterráneo en la plaza de la Reina para automóviles de turismo, con sus instalaciones complementarias.

Esta Corporación Municipal anuncia concurso para la concesión de la construcción y explotación en Valencia de un aparcamiento público subterráneo en la plaza de la Reina para automóviles de turismo, con sus instalaciones complementarias, con arreglo al proyecto que presentado por los concurrentes y de acuerdo con los pliegos de condiciones

redactados por el Ingeniero municipal de Tráfico resulte aprobado por este Ayuntamiento.

No ha sido señalado tipo de licitación. La licitación se referirá simultáneamente a los siguientes extremos: conveniencia del proyecto técnico, menor importe de las tarifas del servicio de aparcamiento, mayor canon a favor del Ayuntamiento por la gestión del servicio y reducción en el plazo de la concesión, en el de ejecución de las obras y en las molestias e interrupciones de la circulación.

La concesión se otorgará por un plazo máximo de cincuenta años, contados a partir del trigésimo primer día siguiente al en que termine el plazo señalado para la terminación de la totalidad de las obras e instalaciones.

Las obras e instalaciones se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto que deberán presentar los concurrentes y ser aprobado por el Ayuntamiento con las modificaciones que estime oportunas. Deberán comenzar dentro del plazo de treinta días siguientes al en que se verifique la comprobación del replanteo del proyecto por los Servicios Técnicos Municipales.

El canon deberá ser abonado por el concesionario por trimestres vencidos, y si se extinguiere la concesión antes de terminarse un trimestre, se reducirá el último canon en proporción al tiempo que faltare para acabarlo.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes del concurso se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Contratación de estas oficinas municipales, en horas de nueve a trece, durante los tres meses siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este mismo plazo podrán presentarse proposiciones en la misma dependencia municipal.

El acto de apertura de pliegos se celebrará el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las once horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

La garantía provisional deberá constituirse en cuantía de 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil); la definitiva se constituirá en la forma establecida en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a sus tipos máximos.

No ha sido necesario obtener autorizaciones para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número y domicilio que señala para todos los actos de esta licitación en Valencia, calle, núm., enterado del anuncio y pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 8 de noviembre de 1967, para la adjudicación de la concesión de las obras de construcción de un aparcamiento subterráneo para automóviles de turismo en los terrenos de la plaza de la Reina, y la subsiguiente explotación del servicio del aparcamiento y demás complementarios que se especifican en los pliegos de condiciones que rigen en el concurso, se obliga a efectuar dichas obras y a prestar dichos servicios de acuerdo con el proyecto técnico que se acompaña y según la siguiente oferta:

a) Tarifas a regir en el servicio de aparcamientos (especificándolas con todo detalle).

b) Canon a favor del Ayuntamiento:

1.º Cantidad constante de pesetas anuales.

2.º Participación del por ciento en los ingresos brutos de la explotación.

c) Plazo de la concesión del servicio

d) Plazo de ejecución de las obras

e) Medidas a adoptar en orden a la reducción de las molestias e interrupciones de la circulación

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 13 de enero de 1968.—El Alcalde.—271-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zafra por la que se anuncia concurso relativo a adquisición de terrenos para ampliación del Campo de Feria y Polígono Industrial.

Por el presente anuncio se saca a concurso la adjudicación de terrenos para ampliación del Campo de Feria y Polígono Industrial. Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación bajo el cual se hace este concurso es el de diez pesetas

metro cuadrado, a la baja, siendo la cantidad total a adquirir la de ciento ochenta mil metros cuadrados.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de seis meses. Los pagos se realizarán mediante certificaciones que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto extraordinario.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de esta Secretaría Municipal.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado correspondiente y sello municipal.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de ser bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a la cantidad de quinientas pesetas, con objeto de responder de los gastos que ocasione el presente concurso.

La apertura de las pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, quien actúa, provisto del documento nacional de identidad número, vecino de

Manifiesta que enterado del anuncio que ha de regir en el concurso relativo a adquisición de terrenos para ampliación del Campo de Feria y Polígono Industrial, se compromete a, con sujeción a las condiciones que rigen en el pliego de condiciones, que declara conocer, por la cantidad de pesetas, con las modificaciones que en la forma precedente acompaña.

(Fecha y firma del proponente.)

Zafra, 9 de enero de 1968.—El Secretario, Nicomedes Durán.—El Alcalde, Francisco Luna.—240-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancia Militares

VIGO

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de enero de 1968 por el buque «Mar Almeiro», de la matrícula de Vigo, folio 1.703, al «Nuevo Amparo González», de la matrícula de Huelva, folio 807.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, a 11 de enero de 1968. El Teniente Coronel Auditor, Juez Marítimo, José María Dávila.—169-E.

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de diciembre de 1967 por el buque «Mar del Sur», de la matrícula de Vigo, folio 7.438, al «Laredo», de la matrícula de Vigo, folio 8.689.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, a 11 de enero de 1968. El Teniente Coronel Auditor, Juez Marítimo, José María Dávila.—170-E.

Sectores Navales

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de S. N. Málaga, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la